

## LA JUBILACIÓN EN EL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL DE PENSIONES BAJAS A RENTAS MISERABLES

El sistema financiero, las AFP, las grandes empresas y el Estado siguen beneficiándose al utilizar el ahorro de los trabajadores. Las AFP obtuvieron un ingreso neto por utilidades, el año 2012, de 6,7 millones de dólares, con un ingreso de 30 millones de dólares por comisiones y un gasto administrativo elevado de 21 millones de dólares, lo que es una paradoja considerando la reducida renta que obtienen con los fondos de los aportantes. Esto refleja que el sistema de pensiones no busca garantizar los derechos y el bienestar de las personas, sino responder a los requerimientos del mercado financiero y de capitales.

La reforma estructural del sistema de pensiones, realizada en 1996, sustituyó el sistema público solidario de reparto (SR) por el Sistema de Seguro Obligatorio (SSO) de ahorro individual y, desde el 2010, por el Sistema Integral de Pensiones (SIP). El nuevo sistema eliminó el aporte patronal y estatal estableciendo como única responsabilidad del Estado el pago de una compensación por las cotizaciones-CC realizadas en el anterior sistema, dejando atrás su función social como garante del ejercicio del derecho a la seguridad social. Bolivia fue uno, entre 12 países del mundo, que encararon la reforma bajo esta modalidad radical.

El nuevo sistema tiene carácter obligatorio para todos los trabajadores dependientes, mientras que los independientes pueden solicitar su incorporación tomando a su cargo

la totalidad de las cotizaciones. Su funcionamiento está en manos de entidades privadas, las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), cuyos objetivos son propios de las entidades lucrativas. La reforma fue presentada como una necesidad social, con argumentos que se apoyaban en los problemas que presentaba el anterior sistema y en sus potenciales ventajas para mejorar la cobertura, la suficiencia o calidad de las prestaciones y el desarrollo del mercado de capitales en el país.

A diferencia del sistema de reparto, donde los trabajadores contribuyen a un fondo común a partir del cual se pagan los beneficios de jubilación, el nuevo sistema funciona bajo principios mercantiles y donde los trabajadores ahorran y acumulan dinero en cuentas individuales durante su vida labo-



Av. Jaimes Freyre N° 2940  
Sopocachi  
Telf: (591-02) 2413175 / 2413223  
[info@cedla.org](mailto:info@cedla.org)  
[www.cedla.org](http://www.cedla.org)  
Casilla 8639 La Paz - Bolivia

*Esta publicación fue elaborada por el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA) en el marco del Grupo sobre Política Fiscal y Desarrollo (GPFDD).*

*El Grupo sobre Política Fiscal y Desarrollo GPFDD es un espacio plural y participativo que busca aportar al debate público y la sociedad boliviana con conocimiento y propuestas para una reforma fiscal progresiva, sostenible e integral en Bolivia.*

<http://cedla.org/blog/grupopoliticafiscal>





los trabajadores activos, tanto en lo que hace al pago del doble aguinaldo como a los porcentajes de actualización anual de sus rentas; viniendo de un régimen solidario su demanda se sustenta en una visión colectivista de sus derechos. Una parte de los que pertenecen al sistema de capitalización individual se suman a estas peticiones, mientras la otra, permeada por la filosofía individualista realiza sus propios planteamientos.

El hecho es que las pensiones son extremadamente bajas para la mayor parte de los pensionistas. Actualmente, la pensión promedio de los jubilados en el sistema de reparto es de 2.600 bolivianos, sin embargo, más del 80% recibe una renta inferior a este monto. El nuevo sistema tampoco asegura un nivel de pensiones suficiente para asegurar el bienestar de las personas. Con rentas que dependen de ahorros acumulados en cuentas individuales y expectativas de vida que superan ampliamente las que se verifican en la realidad, ni siquiera la compensación de cotizaciones o la Pensión Solidaria creada como respuesta al descontento de los trabajadores posibilita que el SIP supere esta falla estructural. Además de la eliminación del aporte patronal y estatal, la baja rentabilidad de los fondos de pensiones y su tendencia decreciente agravan esta realidad.

De los 54.000 jubilados en el sistema de capitalización individual reportados oficialmente a marzo de 2013, el 60% financió su pensión solamente con el ahorro acumulado en su cuenta individual y la fracción de CC, con un promedio de 2.962 bolivianos. Dentro de este grupo seis de cada 10 trabajadores reciben una pensión inferior al promedio. Más aún, el 30% tiene una pensión igual o menor al salario mínimo, con 690 bolivianos en promedio.

El otro 40% se jubiló con la Pensión Solidaria de Vejez, contando con la fracción de CC y un ahorro suficiente para acogerse a la escala establecida para acceder a este régimen. Con una fracción solidaria

variable en función de los requisitos exigidos, reciben una renta promedio de 1.344 bolivianos, menos de la mitad en comparación con el resto de los jubilados del SIP. Pero este promedio también encubre una realidad dramática: más de seis de cada 10 trabajadores de este grupo tiene una pensión inferior al promedio.

Considerando ambos grupos de manera conjunta, el porcentaje de jubilados con una pensión igual o menor al salario mínimo nacional en el sistema actual llega al 40% en 2013, sin diferencias por sexo. Ese año, el salario mínimo sólo permitía cubrir la mitad del costo de una canasta normativa de alimentos, lo que muestra que gran parte de los jubilados está expuesto a un retroceso en sus condiciones de vida en la vejez.

#### Un negocio lucrativo para el capital

Actualmente el 71,1% del monto de las pensiones en el SIP proviene de la fracción de compensación de cotizaciones financiada por impuestos de los propios trabajadores en tanto contribuyentes al fisco; el 10% de la fracción solidaria y sólo el 14% de la fracción pagada con el saldo acumulado en las cuentas individuales, luego de 16 años de aportes en las AFP. A medida que transcurre el tiempo el número de trabajadores que cuentan con una compensación de cotizaciones tenderá a disminuir con dos consecuencias visibles: i) las rentas financiadas exclusivamente con el ahorro individual acumulado en las AFP pasarán de bajas a miserables acentuando la pobreza en la vejez y ii) un mayor porcentaje de trabajadores necesitará contar con la fracción solidaria para jubilarse, agravando las condiciones par a la insostenibilidad del sistema (Cuadro 1).

En cambio, el sistema financiero, las AFP, las grandes empresas y el Estado siguen beneficiándose utilizando los ahorros de los trabajadores. Sólo como referencia mencionemos que, según el Ministerio de Economía, las dos AFP obtuvieron un ingreso de 6,7 millones de

dólares como utilidad neta en 2012, con un ingreso de 30 millones por concepto de comisiones y un gasto administrativo extraordinariamente elevado de 21 millones, lo que es una paradoja considerando la reducida rentabilidad que obtienen con los fondos de los aportantes.

En efecto, los ahorros de los trabajadores en el Fondo Previsional son enormes (25% del PIB de 2013) y actualmente son invertidos en un elevado porcentaje en el sector privado, principalmente en el sector financiero, pues pocos recursos se dirigen a los sectores productivos (dentro de estos a Hidrocarburos, minería y electricidad), favoreciendo como se buscaba a la ganancia capitalista. Un tercio de los fondos todavía están manos del Estado a largo plazo y con bajas tasas de interés (Cuadro 2).

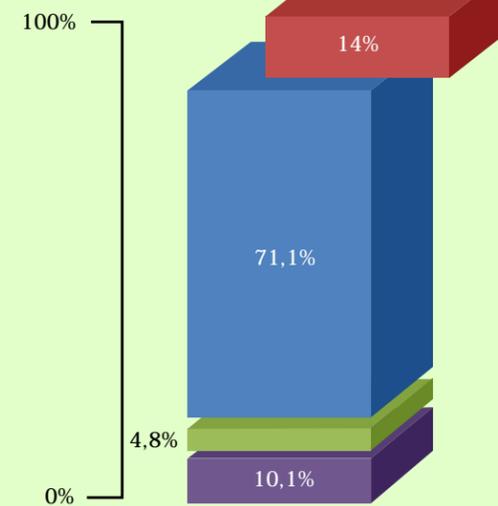
Con esta composición de inversiones, la rentabilidad nominal del fondo fue decreciendo del 10% anual, en

ral para financiar sus pensiones, asumiendo todos los riesgos de las inversiones y, a la vez, la pérdida de las garantías de que los ingresos por jubilación sean iguales o mayores a los que les proporcionaba el sistema anterior.

Desde las primeras evaluaciones realizadas por el CEDLA, se pudo demostrar empíricamente el fracaso de la reforma con relación a sus objetivos, develando su carácter financiero antes que social. Entre otros, no se mejoró la cobertura con relación a la población activa ni la suficiencia de las pensiones, mientras que la sostenibilidad del sistema sigue amenazada por las obligaciones contraídas por el Estado.

#### Insuficiencia de las pensiones de vejez

Hasta septiembre de 2013 el número de **jubilados titulares** en el país era de 131.964 (15% de la población de 60 años y más)<sup>1</sup>, de los cuales el 41% recibe una pensión en el sistema de capitalización individual. Durante los últimos meses, todos los jubilados se encuentran movilizados debido a sus bajas rentas. Los que pertenecen al sistema de reparto cuestionan la discriminación de la que fueron objeto con relación a



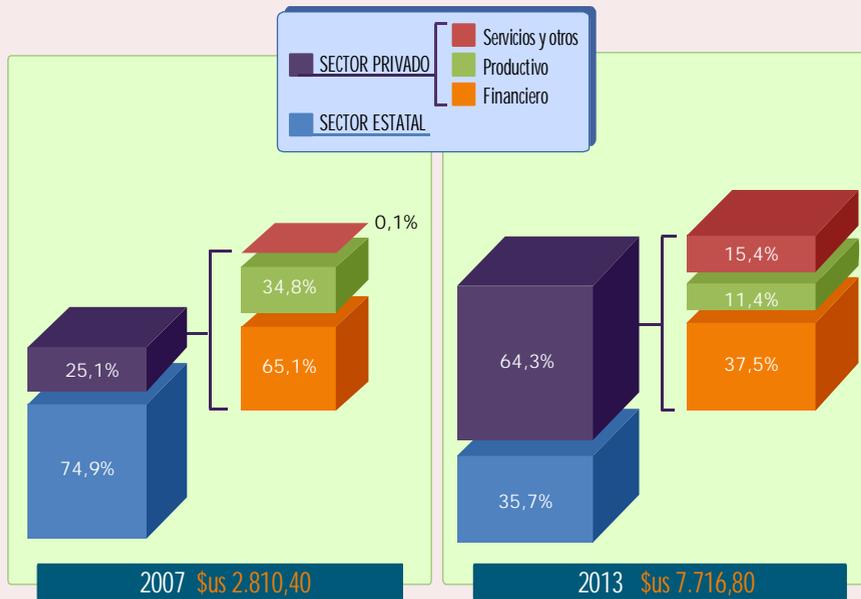
**Cuadro 1**  
**Composición del monto de pensiones según su fuente de financiamiento 2013**

Fracción saldo acumulado	Bs. 17.407.743
Fracción compensación de cotizaciones	Bs. 88.577.741
Fracción complementaria (militares)	Bs. 5.960.566
Fracción solidaria	Bs. 12.588.700

Fuente: Boletín informativo estadístico a marzo 2013, APS



Cuadro 2 Inversiones del fondo de ahorro previsual por sectores 2007 - 2013



Fuente: Boletín informativo estadístico a marzo 2013, APS



los primeros años, al 4% en promedio a marzo de 2013. Considerando que la tasa de inflación desde 2012 es superior al rendimiento generado con las inversiones, en términos reales (poder adquisitivo) la rentabilidad del fondo tiende a ser negativa, lo que repercute en la insuficiencia de las pensiones que recibe la mayor parte de los trabajadores.

Estos pocos indicadores reflejan claramente que la finalidad de un sistema de pensiones basado en la capitalización individual como el boliviano, no es garantizar los derechos y el bienestar de las personas, sus objetivos están dirigidos a responder a los requerimientos del mercado financiero y de capitales en contraposición a las necesidades de los trabajadores y los jubilados. Esto significa que estamos frente a una alteración del núcleo básico de la seguridad social, mientras el gobierno que ha institucionalizado un conjunto de derechos sociales se desliga de la obligación de asegurar rentas dignas y somete el ahorro laboral a los vaivenes de los mercados de valores.

**NOTA**

1. Esta cifra no incluye a los derechohabientes o rentistas que a esa fecha sumaban 39.000 personas. Tomados en conjunto, el porcentaje de población cubierta por el sistema se eleva al 18%.

Con el apoyo de



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, EMPLEO E IGUALDAD  
Agencia Asturiana de Comercio al Detalle

Escribe: Silvia Escóbar de Pabón  
Coordinación: Juan Luis Espada  
Fotografías: Archivo CEDLA  
Edición, diseño y armado:  
Unidad de Comunicación y Gestión  
de Información del CEDLA

La opinión del autor o los autores no implica necesariamente la posición y el enfoque institucional de los organismos internacionales que apoyan esta publicación.